



## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

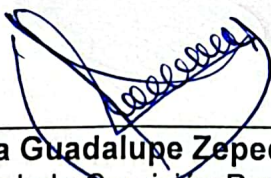
Colima, Colima, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 17 y 18 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, en cumplimiento de lo ordenado por los arábigos citados y a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos, del 21 de marzo del 2024**, se recibió en este Poder Legislativo del Estado de Colima, Cedula de Notificación por Oficio TEE-SGA-OA-94/2024 por el cual se da cuenta de la demanda relativa a la interposición del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANIA** que hace valer la **C. Irma Zulema Cobián Chávez**, en contra del H. Congreso del Estado de Colima, por la designación y toma de protesta que realizó el Congreso del Estado de Colima a Luis Alberto Vuelas Preciado, como Diputado del citado órgano legislativo, con motivo de la licencia otorgada al Diputado Carlos Arturo Noriega García.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este H. Congreso del Estado de Colima, a las 15:00 QUINCE HORAS, ~~DEL VIERNES VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO~~, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
LX LEGISLATURA

  
**Dip. María Guadalupe Zepeda Dueñas.**  
Presidenta de la Comisión Permanente del  
H. Congreso del Estado de Colima.

**2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA.**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**